



COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA

NIT: 890985122

Cr 48 No.24-104

TEL: (574-6054949)

AUTORIZACION FACTURACIÓN No. 18763001857250

FECHA: 21/11/2019

AUTORIZA RANGO No. 420C01 a

490000



FACTURA DE VENTA

C. de costo: 1
 Número: - 446080
 Fecha: 17/06/2020
 Página: Page 1 of 1

CLIENTE

RAZÓN SOCIAL: TITIRIBI E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
 DIRECCIÓN: CARRERA 18 BOLIVAR 18 55
 MUNICIPIO: TITIRIBI DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

NIT: 890980346
 TEL: 8482626/8482740/8482012
 PAIS: COLOMBIA

SUCURSAL: DETALLE CLIENTE

NOMBRE: TITIRIBI - E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
 DIRECCIÓN: CARRERA 18 BOLIVAR 18 55
 MUNICIPIO: TITIRIBI DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA


PAIS: COLOMBIA

CONDICIONES DE PAGO	SOLICITUD	REMISIÓN No.	PEDIDO No.	VENCE
CREDITO 60 DIAS	1	0 0 17/06/2020	500 - 638746	16/08/2020

CANT	UNI	DESCRIPCIÓN	IVA	PRECIO	TOTAL
100	GD	147925 GORRO DESECHABLE TIPO ORUGA (VITAL MEDIC) Invima NO REQUIERE Fecha Vto 0-0-0 CUM 1 ATC 1 folo gv1265 - FacV 20240730 - Cant 100 - Código IUM 1	0	567.00	56,700.00

OBSERVACIONES: C.O 17/06 POR FAVOR DESPACHAR GRACIAS	Subtotal	56,700.00
	Descuento	0.00
	IVA	0.00
	Total	56,700.00

SON CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS m/l

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. 041 DE ENERO 30/2014 EXENTOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE EXENTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO RES. SH 17-0326 DE 2014 RESPONSABLE DE IVA - RÉGIMEN COMÚN ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DECRETO 1512/85 ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL 8699 - SECUNDARIA 4645		DESCUENTO POR PRONTO PAGO : SI PAGA ANTES DEL 02/07/2020 DCTO DEL 12% DESPUES DEL 03/07/2020 ANTES DEL 17/07/2020 DCTO DEL 10% DESPUES DEL 18/07/2020 ANTES DEL 18/08/2020 DCTO DEL 6% OBSERVACIÓN: Los medicamentos regulados no tienen descuento por pronto pago. Los descuentos solo se otorgan a aquellos Asociados que cumplan los plazos de pago establecidos por la Cooperativa.
Después 3 días de recibido el pedido no se reciben reclamaciones por recepción administrativa Esta Factura Cambiará de Compraventa, se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 774 del Código de Comercio.	FIRMA AUTORIZADA	FIRMA Y SELLO DE ACEPTADA